



M. L. A. Lope.

José Lopez vecino de esta Villa, a V. S. respetuosa m.ª recurre y hace presente: Que hallandose vacante el empleo de Alcayde de estas Carceles lo desempeñaria el Exponente si V. S. le agraciase con su nombram.º; para cuya seguridad prestaria el que expone la correspond.ª fianza a satisfacion de V. S.; en cuya atencion

V. S. sup.ª tenga la bondad de agraciarme con el nombram.º de Alcayde de estas Carceles bajo la seguridad ante V. S., prometiendome su mas exacto y puntual cumplimiento: Asi lo espera de la justificacion de V. S. cuya vida que. Dios m.ª d.

Y fecha 12 de Marzo de 1841

José Lopez

Acta del Ayunt.º Reunido el Ayuntamiento Constitucional de esta Villa de Vecilla en sus Salas consistoriales hoy catorce de marzo de mil ochocientos cuarenta y uno, se dio cuenta de 2ª ante rion instancia y en su vista acordó: Que desde ahora nombra a el recurrente José Lopez por Alcayde de estas Carceles con el salario y obligaciones q. se estan asignados, debiendo presentarse

